



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00492260- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales solicitando la admisión de postulantes egresadas de universidades extranjeras y un aspirante sin título de grado universitario, a la Cohorte 2024 de la carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la maestría ha sido acreditada por la CONEAU, según Dictamen IF-2018-62515857-APN-CONEAU#MECCYT y Rectificatoria RESFC-2019-70-APN-CONEAU#MECCYT, y por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología según RESOL-2019-3928-APN-MECCYT.

Que la apertura de la Cohorte 2024 ha sido aprobada por RD-2024-109-UNC-DEC#FA.

Que el Comité Académico de la carrera, designado por RHCD 16/2020 y RHCD-2024-82-UNC-DEC#FA, ha actuado en cumplimiento de la RHCS 279/2004 de la Universidad Nacional de Córdoba, de los Art. 42 y 58 de la OHCD 2/2013 de la Facultad de Artes y de los incisos a), b) y c) del Art. 24 del Reglamento de la carrera (RHCD 33/2018).

Que dicho Comité aconseja la admisión de las postulantes extranjeras Alejandra Angélica ARAMAYO GUZMÁN y Kimberly María GONZÁLEZ JIMENEZ; y del postulante Daniel Oscar BUSTOS, aspirante que posee título de carreras menores a cuatro años de duración, quien acredita antecedentes pertinentes, suficientes y específicos en el área de la maestría.

Que la Sra. Decana toma conocimiento de las presentes actuaciones.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Admitir a las postulantes ARAMAYO GUZMÁN Alejandra Angélica (pasaporte 6827227) y GONZÁLEZ JIMENEZ Kimberly María (pasaporte 402010638) como estudiantes de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, Cohorte 2024, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del Art 24° del Reglamento de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

ARTICULO 2º: Admitir al postulante BUSTOS Daniel Oscar (DNI 31.148.823), como estudiante de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, Cohorte 2024, de acuerdo a lo establecido en la RHCS N° 279/2004 y en el inciso c) del Art 24º del reglamento de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico Financiera. Cumplido pase a dicha Secretaría a fin de notificar a las/los interesadas/os y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.